

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 92/1991-2, a instancia de RENFE, contra don Boris Sorela de Namuf sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 19 de junio, a las once cinco, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.251-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 89/1991-2, a instancia de RENFE, contra don Manuel Hernández Martín sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 19 de junio, a las once quince, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.250-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 91/1991-2, a instancia de RENFE, contra don José María Barahona Serrano sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 19 de junio, a las once diez, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.249-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 295/1988-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Antonio Cano Pérez y Josefa Rico Carratalá, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se diran, el próximo día 26 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a los prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

##### Fincas que se subastan

1. Vivienda en Alicante, Pintor Velázquez, 9 situada en la sexta planta alta, sin contar la de entresuelo, derecha desde el descansillo de la escalera, ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios y cocina.

Inscrita al tomo 1.534, libro 69, sección 3.ª, folio 76, finca número 4.016, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tipo de subasta 6.200.000 pesetas.

2. Local en Alicante, derecha, en planta baja de la casa en General Serrano, número 3 con fachada a la calle Cronista Viravens y Espronceda, tiene su acceso directo desde la calle General Serrano, número 17, mide 67 metros cuadrados y consta de una nave sin dividir con un aseó.

Inscrita al tomo 2.829, libro 762, sección 1.ª, folio 123, finca número 46.755 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Tipo de subasta 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-1.262-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 160/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de Banco Exterior de España, contra doña Isabel Colomina Rosell, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre y 21 de octubre de 1991, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien objeto de subasta

Una casa situada en Guadasur, calle Salvador Mahiques, número 7, compuesta de planta baja

destinada a vivienda con altos que son canabra y un corral. Tiene una superficie de 221 metros 13 decímetros cuadrados la vivienda propiamente dicha, y el corral 256 metros 74 decímetros cuadrados, estando descubierto. Lindante: Izquierda, entrando, con casa de doña Consuelo Colomina Rosell; derecha, de Enrique Villalba, Agustín Oliver, José Jorner y otros, y espalda, de Leopoldo Arlandis y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 946, libro 73 de Guadasur, folio 28, finca número 7.807, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.020.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de mayo de 1991.—El Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—2.770-10.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 353/90, promovidos por «Construcciones Polo Delgado, Sociedad Anónima» (COPODESA), representados por el Procurador señor Bueno Felipe, contra «Lavanderías Extremeñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 22.480.043 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de julio, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Polígono de Ampliación», señalada con el número 56 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, tiene una extensión superficial aproximada de 3.380 metros cuadrados. Inscrita al libro 177, tomo 1.661, folio 156, finca número 19.739, inscripción primera.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 33.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—4.221-C.

## BARCELONA

### Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 232/1988-2.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Aureliano Alonso Castillo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 11 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta, de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre del presente año, a las doce horas. Y en caso de suspenderse alguno de los tres señalamientos por causa de fuerza mayor, queden señalados para el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Casop de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre, sita en término de Alella, urbanización «Mas Coll», con frente a la calle Priorat, chalé número 51-A; que se compone de planta sótano, planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en conjunto de 268,50 metros cuadrados, edificado todo

ello sobre parte del solar de superficie 100.000 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre; derecha, este, con la propia calle sin nombre; izquierda, oeste, calle sin nombre, y fondo, parcela 52 de la urbanización. Inscrita en cuanto al total terreno mayor de que procede antes de toda segregación de la que ubica la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.964, libro 104 de Alella, folio 28, finca número 4.349.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.299-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía, número 339/1988 (Sección 1.ª-A), promovidos por don Modesto López Lizcondo, representado por el Procurador don Joaquín Costa Castany, contra don Manuel Martín Martínez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 11 de julio, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que, en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa piso 2.º de la casa número 47 de la calle Taxdir de Barcelona. Mide una superficie de 68 metros cuadrados y se compone de comedor, estar, recibidor, cocina, paso, lavadero, baño, cuatro dormitorios y pequeña terraza. Linda: Por su frente, con calle Taxdir, mediante terraza; derecha, con Anselmo Ruiz o sucesores; izquierda, con el propio Anselmo Ruiz o sucesores y parte patio de luces, y fondo, con la caja del ascensor, hueco de la escalera y rellano de dicha escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.679, libro 1.372, folio 183, finca 87.397.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 5.100.000 pesetas.

Barcelona, 15 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-2.868-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1991-3.ª, instado por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra María Delfina Labrador Simo y Nemesio López López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de septiembre, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de octubre, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

## La finca objeto del remate es:

Número 1. Vivienda en la planta baja, conocida por bajos-izquierda, del edificio sito en Salou, calle Perellades, número 5. Mide 76 metros cuadrados. Va inherente a la propiedad de esta vivienda el uso exclusivo y excluyente de la parte de terreno no edificada y destinada a jardín y acceso situada en sus partes frontal posterior y lateral izquierda y delimitada por la propia vivienda. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.606, libro 518, folio 209, finca registral número 45.646, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 23 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.280-C.

## BERGARA

## Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, número 227/1990, contra doña Dorleta Galdós Fernández, en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Bergara, a 23 de mayo de 1991.-Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 227/1990, seguidos por presunta falta de lesiones y amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicadas doña Visitación Santos Arroyo, como denunciante, y doña Dorleta Galdós Fernández, como denunciada.-Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Dorleta Galdós Fernández a dos penas de multa de 10.000 pesetas cada una, como autora responsable de sendas faltas de amenazas del artículo 585, 2.º, y a la pena de cinco días de arresto menor, a cumplir en su domicilio, como autora responsable de una falta de lesiones del artículo 582, 1.º.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Dorleta Galdós Fernández, expido el presente, que firmo en Bergara a 30 de mayo de 1991.-Doy fe.-La Secretaria, Rosa María Sánchez Galera.-8.010-E.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la quiebra número 166-91, a instancia de Angel López

López y otros, representados por el Procurador señor Eguidazu, contra «Construcciones Naviz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Allende, en el que es Juez Comisario don Javier Santamaria Rubio y Depositario don Ramón Arrúe, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 12 de julio, hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, expido y firmo el presente en Bilbao, a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-4.310-C.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 135/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Monje, actuando en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra el deudor hipotecario don Francisco Ros Rebollo, en reclamación de 554.240.000 pesetas, distribuidas en 357.240.000 pesetas (que corresponden 312.000.000 de pesetas de principal, más 45.240.000 pesetas de intereses vencidos), más la de 107.640.000 pesetas de intereses de demora presupuestados, más la de 90.000.000 de pesetas para gastos y costas; cantidades de las que responde la siguiente finca, actual propiedad del tercer poseedor hipotecario mercantil «Alquipisos, Sociedad Anónima»:

Urbana: Trozo de terreno, sito en los rasos de Cabo de Palos, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de 29.062 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, con el mar Mediterráneo; por el norte, con carretera de Cabo de Palos al faro; por el este, con finca de donde procede, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 721 del archivo, libro 323, de la sección primera, folio 183, finca 27.951-N.

Habiendo acordado mediante proveído dictado en el día de hoy la venta en pública subasta de la finca descrita, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, sin número, de Cartagena, habiéndose señalado para el remate los próximos días 8 de julio, 2 de agosto y 29 de agosto del corriente año, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, a las doce horas de su mañana; habiéndose habilitado expresamente los días 2 y 29 del mes de agosto, a los efectos de tales actos, sirviendo de tipo para la primera de ellas el de 447.720.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el que será rebajado en un 25 por 100 para la segunda de ellas, no estando sujeta a tipo alguno la tercera; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores, las subsistentes, en su caso, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de llevar a cabo la notificación que prevé el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la esposa del deudor hipotecario fallecido, doña María del Carmen García Molina, así como a los ignorados herederos que pudieren existir del mismo.

Cartagena, 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.-2.851-3.

## GETAFE

## Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Humanes Puertas y doña Angeles Matilla Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de hoy, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se describirán, por el precio que para cada una de ellas se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, el día 8 de octubre siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 12 de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirá postura que no cubra el fijado para cada una de las fincas en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas y el precio fijado en la escritura de préstamo para cada una de ellas en la primera subasta es la siguiente:

1. Urbana.—Finca número 24. Piso cuarto, número 2, de la casa número 100 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Está situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano, baja y entreplanta del edificio. Linda: Por su frente o entrada en el piso, con meseta de la escalera y pisos cuarto, número 1, y cuarto, número 3; por la derecha, entrando, con piso cuarto, número 3, y con el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene dos huecos, uno de ellos

con salida a un balcón terraza propia del piso; por la izquierda, por donde tiene un hueco con salida a una terraza propia del piso, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo y piso cuarto, número 1, y por el fondo o testero, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo. Consta de vestíbulo de ingreso, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Comprende una superficie útil de 59,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 910, libro 411, folio 52, finca 20.436.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 25. Piso cuarto, número 3, de la casa número 100 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Está situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano, baja y entreplanta del edificio. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de la escalera y piso cuarto, número 2; por la derecha, entrando, con piso cuarto, número 4; por la izquierda, con piso cuarto, número 2, y por el fondo o testero, con paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene cuatro huecos con salida todos ellos a una terraza propia del piso. Consta de vestíbulos de ingreso, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Comprende una superficie útil de 53,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 910, libro 411, folio 57, finca 20.438.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 6.500.000 pesetas.

Dado en Getafe a 28 de mayo de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—2.758-3.

## GIJÓN

## Edictos

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.627/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la ilustrísima señora doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.627/1989, sobre amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado, Juan Luis Vázquez Suárez, como denunciante, María Jesús Álvarez Fernández, como denunciado, José Manuel Trigueros García.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Manuel Trigueros García de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y a efectos de notificación en forma a Juan Luis Vázquez Suárez, expido el presente.

Dado en Gijón a 22 de mayo de 1991.—El Secretario. Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral.—8.197-E.

★

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1989, a instancia de «Comdad, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra «Industrial Xiraldó, Sociedad Anónima», en reclamación de 808.293 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Industrial Xiraldó, Sociedad Anónima».

## Relación de bienes

1. Mandrinadora «Ayce», de barra de 60 milímetros, con motor de 3 CV. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Mandrinadora «Ayce», de barra de 90 milímetros, con motor de 6 CV. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Planificadora de 5 CV. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 23 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—2.759-3.

## GIRONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, en los autos de juicio ejecutivo, número 31/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Francesc Masferrer Albanell y Carmen Cornella Massot, en reclamación de la suma de 370.873 pesetas de principal, expido el presente a fin de hacer público el señalamiento de las subastas acordadas en estos autos, por término de veinte días y precio de valoración, de la finca embargada que más tarde se describe, teniendo lugar el acto de las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de septiembre, a sus diez horas, y, caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 16 de octubre, a sus diez horas, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración que es la suma de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—En los remates no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Figueres, sin número, compuesto de dos plantas. Se accede al mismo mediante puertas que dan a la fachada principal. Consta de garaje, en planta baja, ocupando una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados, y de vivienda desarrollada en dúplex, ocupando una superficie total útil de 90 metros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, distribuidor, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y caja de escalera, en la planta baja, y de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza —balcón en la planta alta—. La superficie que queda sin edificar hasta completar el total del solar, es de 109 metros 41 decímetros cuadrados, que se destina a jardín posterior. Inscrita en el tomo 2.017, libro 157, folio 83, finca 6.081.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.864-A.

### GRANADA

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España número 1.029/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inverproyect, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1991, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1991, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1991, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Casa tipo chalé, de dos plantas, con una superficie total construida de unos 280 metros cuadrados, aproximadamente: todo lo edificado ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, destinándose 170 metros cuadrados a solar del chalé propiamente dicho, y el resto a piscina, jardines y zona urbanizada que sirve de expansión al mencionado chalé. Sita en Andújar, en Las Viñas, Villa Aurora I. Finca registral 15.805. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.455-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.598/89, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 26 de julio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebraría el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 2.<sup>o</sup> del tipo D, en la planta tercera, del edificio número 7, de la avenida de Andaluces de Granada, finca número 1.544, valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.307-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.007/1985, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Blas de Dios Cárdenas y otros.

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 7 de octubre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebraría el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una diecisieteava parte indivisa de local comercial de la casa número 8 de la calle Sagrada Familia, de Jaén. Finca número 31.103. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Piso tipo H de la planta tercera, bloque 3, de la calle Doctor Gutiérrez Higuera; de 87,44 metros cuadrados. Finca número 49.953. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Piso tipo N, en planta tercera de la casa número 21 de la calle Núñez de Balboa, de Jaén; de 79,42 metros cuadrados. Finca número 34.624. Valorado en 7.400.000 pesetas.

4. Local en planta baja, portales 1 y 2, del edificio denominado «Residencia», Doctor Gutiérrez Higuera; de 154,11 metros cuadrados. Finca número 1.039. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca «Opel», modelo Corsa, matrícula J-5850-G. Valorado en 235.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.865-A.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 650/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Miguel Sánchez Suárez y doña María Martín Maldonado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1991, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1991, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Local comercial, denominado 1, con una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en la Cañada de Cortés, paraje de Cía Vieja, parte de la llamada La Familia, en el campo y término de Dalías. Finca registral 32.828-N. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.457-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 1.046/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso García Rueda y doña Ana Fuentes Montijano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1991, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1991, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1991, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Casa situada en la calle Nueva, sin número, antes calle Queipo de Llano, de la villa de Escañuela (Jaén). Mide 7 metros 23 centímetros en línea de fachada, y ocupa una superficie de 191 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial, con una superficie de 137 metros 12 decímetros cuadrados, excepto portal de entrada, y planta alta con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con una superficie útil de 98 metros 84 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional. También tiene un patio existente en el fondo de la misma, en la planta baja. Finca registral 2.555 del libro 43 de Escañuela. Valorada en 7.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.456-C.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Clarena, contra don José Carmelo Trujillo Casañas y doña María del Carmen Hernández Fleitas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.-Trozo de terreno, sito en el término municipal de El Rosario, donde dicen «Higuera Negra», que mide 1 hectárea 48 centiáreas, y que linda: Naciente, con camino público y con propiedad del ilustre Ayuntamiento de El Rosario; sur, servientía de paso que le separa de la finca de don José Marrero Cruz; poniente, con tierras de don Demetrio Benitez, y por el norte, con el ilustre Ayuntamiento de El Rosario y de los herederos de don Juan González Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.562 del libro 200, de El Rosario; folio 109, finca número 3.446, inscripción cuarta.

Urbana.-Trozo de terreno de 170 metros cuadrados, en el término municipal de El Rosario, donde dicen «Cercado de don Joaquín», dentro del perímetro de dicho inmueble existe construida una casa, de dos plantas, destinada la planta baja a un garaje y un salón comercial, con superficie cubierta de 80 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso, y la planta alta, destinada a una vivienda, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, baño y escalera, con superficie de 87 metros con 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto a solar trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.390, del libro 150 de El Rosario, folio 47, finca 15.073, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.-El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.472-C.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 5 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Pons, en nombre y representación de don Jaime Ramón Selva,

contra don Juan Lladós Granja y doña Pilar Cabiro Ordóñez, vecinos de Lérida, calle Vallcaient, 69, bajos, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio próximo en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

La sexta parte indivisa en pleno dominio, y la sexta parte indivisa en nuda propiedad de las fincas que a continuación se relacionan, y precio de tasación.

1. Rústica.-Un prado llamado «Saplan», sito en el término de Gausach, de 40 áreas de extensión. Linda: Oriente, con prado de Antonio Sopena; mediodía, con José Abadía; poniente, con José Vidal y al norte, con Antonio Tellosa. Inscrita, al folio 122 del tomo 111, libro 5 de Gausach, finca 303.

Precio de tasación: 1.650.000 pesetas.

2. Rústica.-Prado llamado «Estany», sito en Gausach, de 50 áreas de extensión. Linda: A oriente, con Pedro Sala; mediodía, con comunal, y al poniente y norte, con Pedro Uset. Inscrita al folio 128 del tomo 111, libro 5 de Gausach, finca 305.

Precio de tasación: 157.500 pesetas.

3. Rústica.-Tierra llamada «Sobrecau», sita en Gausach, de extensión superficial 6 áreas. Linda: A oriente, con Antonio Saforcada; mediodía, con Mateo Berdie; poniente, con Francisco Portolá, y al norte, con Antonio Saforcada. Inscrita en el folio 137 del tomo 111 de Gausach, finca 308.

Precio de tasación: 720.000 pesetas.

4. Rústica.-Tierra llamada «Closes», sita en Gausach, de extensión superficial 6 áreas. Linda: Oriente, con Pedro Uset; a mediodía, con Gabriel Escales; poniente, con el mismo Escales, y al norte, con Antonio Tellosa. Inscrita al folio 140 del tomo 111 de Gausach, finca 307.

Precio de tasación: 180.000 pesetas.

5. Tierra (rústica), llamada «Bordas», sita en Gausach, de extensión 8 áreas. Linda: Oriente, con Antonio Tellosa y Francisco Rodes; mediodía, con Mateo Berdie; poniente, con camino público, y norte, con Antonio Cabiro. Inscrita al folio 143 del tomo 111 de Gausach, finca 310.

Precio de tasación: 112.500 pesetas.

6. Rústica.-Tierra llamada «Badó», sita en Gausach, de extensión superficial 26 áreas. Linda: A oriente, con Antonio Tellosa; mediodía, con Joaquín Rodes; poniente, con Pablo Benosa, y al norte, con

Antonio Barella y Pedro Adema. Inscrita al folio 146 del tomo 111 de Gausach, finca 311.

7. Rústica.—Tierra llamada «Sarrat de Vits», sita en el término de Gausach, de extensión 4 áreas. Linda: Oriente y norte, con Antonio Tellosa y camino; a mediodía y poniente, con Pedro Sala. Inscrita al folio 152 del tomo 111 de Gausach, finca 313.

Precio de tasación: 67.500 pesetas.

8. Urbana.—Una casa llamada del «Bet», sita en Gausach, de extensión superficial 72 metros cuadrados, sita en la calle Santa María, sin número. Linderos: A oriente, con camino Santa María; a mediodía, con Antonio Badía, y al poniente y norte, con Francisco Portolá. Inscrita al folio 158 del tomo 111 de Gausach, finca 315.

Precio de tasación: 450.000 pesetas.

9. Urbana.—Una cuadra llamada del «Bet», sita en Gausach, en la calle Santa María, sin número, de extensión superficial 72 metros cuadrados. Linda: A oriente, con pasaje de José Antonio Abadía; mediodía y poniente, con camino de Santa María, y al norte, con José Abadía. Inscrita al folio 162 del tomo 111 de Gausach, finca 316.

Precio de tasación: 337.500 pesetas.

10. Rústica.—Un huerto llamado del «Bet», sito en Gausach, de extensión 75 centiáreas. Linda: A oriente, con cuadra de Pablo Abadía; mediodía, con Antonio Barella; poniente y norte, con Francisco Portolá. Inscrita al folio 149 del tomo 111 de Gausach, finca 312.

Precio de tasación: 270.000 pesetas.

11. Rústica.—Prado nombrado de «Hoguera», sito en Gausach, de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: A oriente, con Teresa Sopena; mediodía, con riachuelo; poniente, con prado de Antonio Tellosa, y al norte, con terreno comunal. Inscrita al folio 23 del tomo 111 de Gausach, finca 191.

Precio de tasación: 294.300 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.222-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1990-D, a instancia de don Tomás Crespo Villalba, representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, contra don José María Fernández Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 15.384.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.538.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en

beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, sita en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1. Número de expediente o procedimiento: 245900018 38890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela 159 de la urbanización «Las Praderas», en el término del distrito municipal de El Boalo-Cerceda, al sitio conocido por el Anchurón del Berrocal, conocido también por los Cierros y el Desanche (situada en la IV fase de parcelación). La construcción tiene una sola planta, ocupando una superficie total construida de 77,45 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 1.057,69 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se encuentra destinada a jardín. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y dispone, además, de un pequeño porche frontal, todo ello desarrollado en una sola planta, ocupando una superficie total construida de 77,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 466, libro 34, folio 51, finca número 3.024, inscripción segunda.

Madrid, 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.281-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 912/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Candelaria Castillo García y Juan Rodríguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.259.631 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 091290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Número 20. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, centro-derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza; tiene una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, integrante del edificio sito en

la villa de Petrel, denominado edificio Pell-Tor, en la calle de Novelda, número 4, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, Petrel, tomo 1.201, libro 172, folio 73, finca 14.961.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.291-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770/1986, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Sánchez Frutos y doña Ascensión López Talón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.099.246 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, que forma parte del edificio situado en término municipal de Murcia, partido y poblado de Beniajan, calle denominada de Aldrián Viudes, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 87 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 75, folio 27, finca número 5.537.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.220-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 534/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.860.700 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

5.<sup>a</sup> Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 3, situada en dicho término municipal de Pacheco, y que tiene frente al viento norte; la planta baja está distribuida en: Comedor-estar, cocina, aseo, porche, garaje, patio y jardín en su frente; y la planta alta en cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 83 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la edificada, de 112 metros 30 decímetros cuadrados; el garaje ocupa una superficie construida de 17 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie que ocupa esta vivienda, incluidos su patio y jardín, es la de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente, con calle; sur, o espalda, propiedad de don José Alcaraz; este, o izquierda, vivienda señalada con el número 6, y oeste, o derecha, vivienda número 4.

Inscrita en dicho Registro, al libro 287 de Pacheco, folio 171, finca 20.229, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.755-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00567/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra José Díaz Sojo y María Angeles Gil Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.217.790 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 056789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), calle Bilbao, número 3, hoy calle Salamanca, número 3, planta primera, letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 96 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 3.574, libro 580, folio 127, finca número 50.270, inscripción segunda.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.757-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 179/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Bautista Sancho Cataluña y Carmen campos Coscollar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Liria que corresponda, con arreglo a las siguientes condiciones: En primera subasta el día 25 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.050.047 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 4: Vivienda puerta 3. Tipo A, que es la izquierda mirando la fachada desde la avenida de su situación, en la planta segunda del edificio en avenida de la Enseñanza, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.169, libro 126 de Bétera, folio 84, finca número 14.957.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.292-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.517/1990, a instan-

cia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Sociedad Anónima Pesquera Industrial Gallega» (SAPIG) - hoy por absorción «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA)-, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 283.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 212.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001517/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Arosa Díez», de las siguientes características: Eslora P. P., 70 metros; eslora arquero, 75,73 metros; manga de fuera a fuera, 13,52 metros; puntal de construcción, 5,75 metros. Material del casco, acero. Tonelaje total, 1.492,38 toneladas. Motor diésel «Deutz», de una máquina; 3.000 CVE a 375 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, tomo 64, libro 49 de buques, hoja número 1.414, folios 166 y siguientes, inscripción primera.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.732-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 895/1990, en virtud de denuncia de doña Carmen Bueno Heredia y don Francisco Moreno Antillano, contra don José Manuel de la Calva Pérez, en el que con fecha 27 de febrero de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

## Hechos probados:

En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas, habiéndose dictado el siguiente

## Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Manuel de la Calva Pérez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Bueno Heredia y don Francisco Moreno Antillano, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-7.862-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.232/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Ascensión Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.167.370 pesetas respecto de la finca registral número 12.337 y 5.131.600 pesetas respecto de la finca registral número 18.798, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.625.527 pesetas respecto de la finca registral número 12.337 y 3.848.700 pesetas respecto de la finca registral número 18.798, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001232/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial bajo derecha A de la casa número 13 provisional de la calle de Genseric, de esta capital. Ocupa una superficie de 115 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Genseric, a la derecha entrando del edificio. Tiene dos huecos a la calle de Genseric, uno grande y otro más pequeño, y consta de dos piezas, una de las que tiene acceso por dicha calle con dos huecos de ventana al patio y otra separada de la anterior, por el hueco de la escalera, destinada a trastienda, con cinco huecos al patio de la propia casa, en la cual tiene instalado servicio de retrete y lavabo y con entrada por la parte posterior de la caja de la escalera. Cuota en elementos comunes: 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Madrid número 4, tomo 606, libro 345, sección segunda, folio 30, finca registral número 12.337, inscripción sexta.

Piso tercero, letra S, situado en la tercera planta sin contar la baja, de la casa número 24 de la calle o paseo de los Jesuitas, con vuelta a la calle de Mariano Cardenera, de Madrid. Se le asigna el número 28 de

todos los apartamentos de que se compone el inmueble, y consta de vestíbulo todo ello en una superficie útil aproximada de 45 metros 66 decímetros cuadrados. En el valor total de la casa, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota indivisa 1,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de esta capital, tomo 860, libro 480, sección segunda, folio 17, finca registral número 18.798, inscripción cuarta.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.275-C.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de autos 560/1991, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Comercial Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (CIPASA), se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (CIPASA), decretando asimismo la intervención de sus operaciones mercantiles.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario ABC» de circulación en esta villa y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.—2.767-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1392/1990, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Marítima Antares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1991 a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación 443.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de septiembre a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación 332.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de octubre de 1991 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados de plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento 245900000139290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Buque de carga seca y portacontainer, con casco de acero, señalado con el número 127 de las construcciones de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima» (hoy Ana Pando), cuyas características principales aproximadas son: Eslora entre perpendiculares 100 metros, manga de trazado 15,80 metros, puntal de construcción 8,40 metros, plano de 6.150 TPM. Motor propulsor Aesa Sulzer 16 ASV-25/30 de 4.000 CV.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santander, en el libro 10 de buques de construcción, folio 117, hoja 316.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.733-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 86/1991-C, por falta de hurto, con fecha 11 de abril de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a doña Francisca Salazar Ramil, por una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento. lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada doña Francisca Salazar Ramil, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—7.986-E.